

Ficha bibliográfica: Palomero, P., Palomero, J., Rodríguez, M. “Presentación. Interculturalismo, ciudadanía cosmopolita y educación intercultural” Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado, Vol. 20, No. 1, 2006, 17-37.

Disciplina del conocimiento: estudios culturales.

Objetivo del texto: ofrecer una visión panorámica del fenómeno de la interculturalidad y del carácter de la educación intercultural.

Principales hipótesis: el interculturalismo es el principal objetivo de la ciudadanía cosmopolita; y la educación intercultural se establece como un derecho de la ciudadanía y un motor de la transformación social.

Conceptos: interculturalismo, ciudadanía cosmopolita, educación intercultural.

Aspectos metodológicos: análisis teórico.

Resumen:

Este artículo se divide en dos partes: la primera, en un análisis conceptual de la interculturalidad, la ciudadanía cosmopolita y la educación intercultural; en la segunda parte se presenta el resumen de los artículos utilizados por los autores para fundamentar su análisis.

Los autores inician su análisis planteando que el interculturalismo se identifica con la ciudadanía cosmopolita. Para desarrollar este planteamiento, los autores hacen un análisis de los conceptos de “interculturalismo”, “ciudadanía cosmopolita” y “educación intercultural”.

En relación con el interculturalismo, los autores hacen una aproximación conceptual a sus estados de evolución: el monoculturalismo, referido a la imposición de una cultura que se pretende hegemónica sobre la otra; el multiculturalismo, caracterizado por la aceptación de la existencia de muchas culturas; y el interculturalismo, que busca la articulación de las culturas a partir de los elementos transversales a estas y por medio del diálogo.

En esto, se adopta la definición de interculturalismo de Jiménez (2003), quien la define como una nueva expresión del pluriculturalismo que afirma lo común y lo diferente, promoviendo una práctica generadora de igualdad entre individuos y colectivos diferenciados. Más adelante se hace una precisión conceptual de los elementos característicos del interculturalismo.

En relación con la ciudadanía cosmopolita, los autores realizan un análisis de la evolución conceptual de la “ciudadanía” haciendo referencia inicial a su concepción canónica que

entiende al ciudadano como el individuo que participa de los asuntos públicos y está protegido por la Ley; luego a la concepción de ciudadanía democrática que se entiende como una forma de integración social voluntaria amparada por Estados poliétnicos y multiculturales; y por último se analizan los planteamientos de Cortina (2006) sobre las dimensiones de la ciudadanía: legal, política, económica, intercultural, compleja, cosmopolita; y así proponer una definición de ciudadano como aquel que se constituye a sí mismo junto a los otros, en el marco de una comunidad política.

Habiendo analizado estos conceptos los autores formulan la pregunta ¿Qué relación existe entre interculturalismo y ciudadanía cosmopolita? La respuesta que sugieren es que el interculturalismo es el objeto principal de la ciudadanía cosmopolita.

Esta respuesta se soporta en los elementos comunes existentes entre estos conceptos: si por un lado el interculturalismo acepta el pluralismo, la ciudadanía cosmopolita acepta la pluralidad de los sujetos ciudadanos; si el interculturalismo afirma lo diferente y lo común, la ciudadanía reconoce la diversidad y la distinción cultural, pero también acepta el establecimiento de normas comunes que deben ser acatadas desde los principios de los Derechos Humanos; si el interculturalismo está dispuesto a construir una nueva cultura fruto del diálogo, la ciudadanía también está dispuesta a construir un proyecto común que tienda hacia el cosmopolitismo, coherente con la globalización solidaria.

El concepto de globalización solidaria se establece como la respuesta alternativa a la globalización neoliberal, y se constituye a partir de la comunicación ciudadana y el diálogo intersubjetivo. El paso de la globalización neoliberal a la solidaria es denominado por los autores como mundialización.

Con la mención que se ha hecho del concepto de diálogo, los autores sintetizan su análisis al considerar que el ser ciudadano implica una actitud intercultural y dialógica, dado que no existe interculturalismo sin la aceptación de las diferencias del otro, pero esta aceptación no se puede dar si no se sabe dialogar con él.

Según los autores, el diálogo en este sentido se establece como el principal instrumento del desarrollo social en tanto las aspiraciones de un individuo o una cultura, no se realizan en detrimento de las aspiraciones de otros individuos o culturas. Se plantea así la lógica de que el ciudadano con un sentido amplio del diálogo como medio para el reconocimiento y la aceptación de la diversidad cultural, desarrollará una disposición a la interculturalidad.

Los autores avanzan en su argumentación sugiriendo que el diálogo entre individuos y culturas debe darse en torno a unos contenidos. Sobre esto se formula la pregunta ¿sobre qué tienen que dialogar los ciudadanos? Los autores sugieren que los ciudadanos deben dialogar sobre los problemas actuales y desde una perspectiva histórica. Así el principal problema sobre el que hay que dialogar es el de la globalización neoliberal y su injerencia en los ámbitos económico, socio político y cultural.

En relación con el ámbito económico se plantea que ante las pretensiones expansionistas y monopolistas de las grandes entidades financieras, la ciudadanía enfrenta el reto de asumir un interculturalismo ético en relación con las dinámicas de los mercados sobre los que sustentan sus actividades productivas, y con los preceptos de desarrollo socioeconómico individual y colectivo.

En relación con el ámbito socio político, se plantea que la esfera política ha sido sometida por los intereses y la lógica economicista, manteniendo la escisión cultural y reduciendo las posibilidades de diálogo, organización y expresión social; ante esto la ciudadanía puede avanzar en la construcción de espacios y vías de diálogo orientados a la activa participación en la transformación de las situaciones problemáticas.

En relación con la esfera cultural, frente a la inoculación de una visión de escepticismo e incertidumbre generalizada, el diálogo intercultural se establece como la principal vía por la cual los individuos y colectivos pueden contemplar y proyectar otras formas de relacionarse entre sí y con los aparatos económicos y estatales.

La ciudadanía cosmopolita sustentada en el diálogo intercultural, podrá participar en un proceso de mundialización entendido como la necesidad de crear un sistema de relaciones mundiales en el que las esferas económica, política y cultural estén al servicio de la humanidad, de manera solidaria y ética, en vez de estar al servicio del capital.

Los autores concluyen su análisis haciendo una síntesis de la lógica propuesta entendida así: el ciudadano vinculado cada vez más a la interculturalidad será más ciudadano, y por lo tanto más intercultural.

En la segunda parte del artículo se presentan los resúmenes de los doce artículos que los autores utilizaron para desarrollar su argumento.